



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

EL JEFE DIVISION OFICINA PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE
DE BOGOTA D. C.

C E R T I F I C A

Que la entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE COMUNICACION SOCIAL *hijos*
AFACOM

Con domicilio en CALLE 9 B No 29A-57 de la ciudad de BOGOTA tiene personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 2498 del 11/Jul/1980. Proferida por MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que el OBJETO DE LA ENTIDAD es:

"ARTICULO 5.

Son objetivos de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (AFACOM):

- a. Velar por la elevación del nivel académico en la enseñanza de la comunicación social.
- b. Elaborar proyectos y actualizar los programas básicos de estudios de comunicación Social tanto en el ámbito de pregrado, como de postgrado y recomendar su implantación a las autoridades correspondientes.
- c. Promover y estimular el desarrollo de programas de investigación utilizando para ello recursos propios y los que, para tal fin se obtengan.
- d. Colaborar con las Facultades y departamentos, para que sus niveles académicos estén de acuerdo con las necesidades sociales y las proyecciones de la profesión en el país.
- e. Promover a formación personal docente prioritariamente para las Facultades y Departamentos afiliados.
- f. Cooperar con el Gobierno Nacional a través del ICFES y demás organismos competentes, con la Asociación Colombiana de Universidades en toda actividad destinada a mejorar la educación universitaria y tecnológica en el campo de la Comunicación Social especialmente en la evaluación de los programas de estudio.
- g. Servir de medio permanente de comunicación entre las instituciones afiliadas, y entre los organismos extranjeros, especialmente en lo relativo a Asistencia Técnica y Económica en programas



ALCALDÍA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

de becas, bibliotecas, publicaciones y otros recursos y constituirse en centro de Información sobre los estudios de Comunicación Social en Colombia.

h. Establecer los criterios para las relaciones entre las facultades y Departamentos de Comunicación Social y todas las entidades, asociaciones y medios de comunicación con el fin de mejorar las condiciones de la formación de los Comunicadores.

i. Promover entre las facultades y Departamentos Asociados programas de Educación continuada que tiendan a mejorar el trabajo profesional de los egresados.

j. Estudiar la forma de racionalizar los recursos humanos y técnicos existentes en las Facultades y Departamentos con miras a una mejor formación académica".

Que su REPRESENTANTE LEGAL inscrito es: ^{vto RL} ALVARO ROJAS GUZMAN identificado(a) con cédula No. 14958486 en calidad de PRESIDENTE cuyo periodo es DOS AÑOS y va desde los 13 días del mes de Mayo de 1994 hasta los 12 días del mes de Mayo de 1996. RL

Que son FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

" ARTICULO 29. Funciones del Presidente del Consejo Directivo.

Func.
in L.

a. Ejercer la personería jurídica de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (AFACOM).

b. Representar a la Asociación en las cuestiones que ésta solicite.

c. Convocar las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General al tenor del dispuesto en el Artículo 16.

d. Rendir informe anual de labores a la Asamblea General.

e. Los demás que le asignen o el Consejo Directivo".

Que los ORGANOS DE ADMINISTRACION son:

Que son funciones de la JUNTA DIRECTIVA:

*ARTICULO 26- Funciones del Consejo Directivo.

a. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (AFACOM), así como las decisiones de la Asamblea y sus propias resoluciones.

b. Solicitar informes periódicas al Revisor Fiscal.

c. Recomendar la afiliación de nuevos miembros.



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

3

d. Suspender provisionalmente los Miembros de la Asociación o a sus representantes mediante resolución motivada e informar sobre estas decisiones a la Asamblea General. El Consejo deberá oír al Miembro antes de proferir su decisión, la cual será adoptada por un mínimo de cuatro de los cinco miembros del Consejo y en votación secreta.

e. Crear y reglamentar los capítulos, comités, divisiones, secciones, consejos consultivos o asesores que deba tener la Asociación y modificarlos cuando fuere necesario.

f. Fijar funciones, nombrar y renovar a los funcionarios de las diferentes divisiones y seccionales de la Asociación.

g. Designar al Tesorero de la Asociación.

h. Designar a los representantes de la Asociación ante otros organismos *.

Que la COMPOSICION es:

*ARTICULO 24. Consejo Directivo.

Solo podrán ser Miembros del Consejo Directivo los Miembros de Número. El Consejo Directivo estará compuesto por: [Cinco miembros principales elegidos por la Asamblea: Un Presidente, un Vicepresidente, un secretario y dos vocales con sus Suplentes].

Que los ORGANOS DE ADMINISTRACION son:

*CAPITULO VI GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

ARTICULO 14- Son órganos directivos de la Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (AFACOM), la Asamblea General y el Consejo Directivo*.

Que los DIGNATARIOS son:

CARGO	NOMBRES	IDENTIFICAC	PERIODO
PRESIDENTE	ALVARO HOJAS GUZMAN	14958486	13/05/94 12/05/96
VICEPRESIDENTE	FERNANDO BARRERO CERVERA	52	13/05/94 12/05/96
SECRETARIO	JOAQUIN SANCHEZ	4242274	13/05/94 12/05/96
1º VOCAL	MARTA BOTERO DE LEIVA	51	13/05/94 12/05/96
2º VOCAL	MARCO DE CASTRO	51	13/05/94 12/05/96
VOCAL SUPLENTE	MIGUEL MENDEZ CANGACHO	51	13/05/94 12/05/96
VOCAL SUPLENTE	HUMBERTO ARBELAIZ	51	13/05/94 12/05/96

Que se encuentra inscrito como FISCALIZADOR: ANA BELEN ROJAS LOZADA cuyo periodo va desde los 13 días del mes de Mayo de 1995 hasta los 12 días del mes de Mayo de 1996.

Que son FUNCIONES DEL FISCALIZADOR:



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

ARTICULO 32- La Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (afacom), tendrá un Revisor Fiscal con su Suplente elegido por la Asamblea General, cuyo período será de un año. Estos funcionarios podrán ser reelegidos. Las funciones del Revisor Fiscal serán las propias del cargo fijadas por la ley comercial y compatibles con la índole de la Asociación.

Que el PATRIMONIO es:

*ARTICULO 34.

Part
Que EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION estará compuesto por las cuotas de afiliación ordinarias y extraordinarias de los miembros, aportes y donaciones de Entidades Oficiales y Privadas, nacionales e Internacionales y todos aquellos bienes muebles e inmuebles que por cualquier concepto ingresen a mismo. En caso de disolución, sus bienes pasarán a una institución educativa sin ánimo de lucro, designada por la Asamblea disolutoria*.

Que la forma de HACER LOS APORTES será:

"INFORMACION NO ESTIPULADA EN LOS ESTATUTOS"

Que la PERIODICIDAD A REUNIONES ORDINARIAS Y LA CONVOCATORIA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS será:

Que la PERIODICIDAD de las reuniones ORDINARIAS y que la CONVOCATORIA a reuniones EXTRAORDINARIAS será:

ARTICULO 17. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, previa convocatoria en la que se informará sobre los temas por tratar y que por escrito hará el Presidente de la Asociación con quince días de anterioridad. Podrá haber Asamblea Extraordinaria, convocada por el Consejo Directivo, el Revisor Fiscal o por solicitud escrita de la mitad más uno de los representantes de Miembros de Número y dirigida al Consejo Directivo. En este último caso del Presidente la convocará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la solicitud.

*Que la DURACION DE LA ENTIDAD será:

*Tasas
revisión
L. 1473*
ARTICULO 3.- LA Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social (AFACOM) tiene carácter permanente y personería jurídica.

Que las causales de DISOLUCION y la forma de LIQUIDACION será:

"INFORMACION NO ESTIPULADA EN LOS ESTATUTOS".

AO



ALCALDIA MAYOR
SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

5

ESTE CERTIFICADO SE EXPEDIRA POR UNA SOLA VEZ Y TIENE COMO UNICA FINALIDAD QUE LA ENTIDAD SE REGISTRE EN LA CAMARA DE COMERCIO EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º DEL DECRETO 427 DE 1996.

Se expide en Santa Fe de Bogotá D.C., a solicitud de ALVARO ROJAS GUZMAN, con destino a CAMARA DE COMERCIO, a los 13 días del mes de Septiembre de 1999.

ORLANDO CORREDOR TORRES,
JEFE DIVISION OF. PERSONAS JURIDICAS
AVENIDA CAPACAS Nº 63-09, TELEFONO 249 3781

CB CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
NIT. 880.007.325-0

0846763

INSCRITO EL DIA 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 88030982 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L. A NOMBRE DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE COMUNICACION SOCIAL AFACOM

ACTO: INSCRIPCION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
NOMBRAMIENTO CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENTE Y FISCALIZADOR.
INSCRIPCION: 80012347 DIGITADOR: P18
RECIBO NO. 09C360222052 EL SECRETARIO, Alvar LL

Afacom

Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social

Santiago de Cali, marzo 6 del 2000

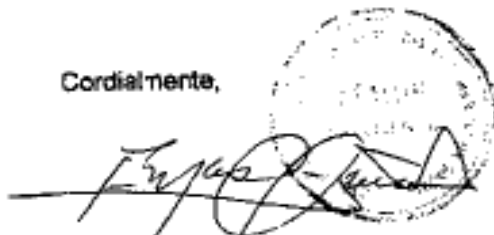
Señores
CAMARA DE COMERCIO
Santa Fe de Bogotá

Respetados señores:

Como Representante Legal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL -AFACOM- certifico que la Asociación no realiza directamente Actividades de Educación Formal y no Formal, nos dedicamos a asesorar en las actividades académicas de las diferentes Facultades de Comunicación Social, existentes en el país y que estén afiliadas a AFACOM.

Cualquier otra información con mucho gusto la suministraré.

Cordialmente,



ALVARO ROJAS GUZMAN
Presidente AFACOM.

PRESIDENCIA
Corporación Universitaria Autónoma de Occidente
División de Comunicación Social
Valle de Lili. Carretera Vía a Jamundí
A.A. 2790 Tel. 5553746 - 5553751 - 58 Ext. 116

Afacom
COMPROMISO
DE LAS
FACULTADES
DE COMUNICACIÓN

Afacom

Asociación Colombiana de Facultades de Comunicación Social

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL -AFACOM-

Cédulas de ciudadanía del Consejo Directivo

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. ALVARO ROJAS GUZMAN | 14.958.486 DE CALI |
| 2. ALFREDO ORTEGA | 17.093.205 DE BOGOTA |
| 3. GABRIEL JAIME PEREZ M. | 17.177.909 DE BOGOTA |
| 4. MARIA HELENA VIVAS | 34.043.679 DE PEREIRA |
| 5. MIGUEL MENDEZ | 32.474.969 DE MEDELLIN |
| 6. MARCO DE CASTRO | 7.448.950 DE BARRANQUILLA |

FISCALIZADOR

ANA BELEN ROJAS LOZADA 31.297.005 DE CALI] *nto fiscalizador*

PRESIDENCIA
Corporación Universitaria Autónoma de Occidente
División de Comunicación Social
Valle de Lili, Carretera Vía a Jamundí
A.A. 2790 Tels. 5553746 - 5553753 - 58 Ext. 116

Afacom
COMPROMISO
DE LAS
FACULTADES
DE COMUNICACIÓN